

IV

ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2025 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de planta destinada a la fabricación de materiales rígidos y flexibles para el envasado de productos farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios, así como aquellas actividades, accesorios o complementos, que sean necesarias para su realización, promovido por Enteco Extremadura, SL, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres). (2025081890)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta destinada a la fabricación de materiales rígidos y flexibles para el envasado de productos farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios, así como aquellas actividades, accesorios o complementos, que sean necesarias para su realización, promovido por Enteco Extremadura, SL, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es .

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 7.1.e) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de una nueva nave almacén adosada y comunicada con la nave actual existente para ampliar su capacidad de almacenaje, más la construcción de un almacén nuevo de productos químicos para recipientes móviles y una unidad de recuperación de disolventes, ubicado en otro solar, propiedad de Enteco Extremadura, en la c/ Bordadoras, 11, lo cual supondrá una superficie total construida de 15.651,52 m².

— Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría "Otras Actividades. 10.1. Instalaciones no incluidas en el Anexo I y que emplean compuestos volátiles en el desarrollo de su actividad con una capacidad de consumo de compuestos orgánicos volátiles superior a 5 toneladas al año".

El proyecto no se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria ni simplificada, al no encuadrarse en ningún grupo de los indicados en anexo I o anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

— Actividad:

La actividad que se desarrolla consiste en la fabricación de materiales multicapa destinados al envasado médico-farmacéutico, utilizando como materias primas papel grado médico, aluminio y polímeros como PVC, PP, LDPE, PA y PVDC. El proceso incluye operaciones de laminado, laqueado, recubrimiento y corte. La actividad se realiza bajo pedido, lo que optimiza el consumo de materias primas y reduce el stock de producto terminado.



— Ubicación:

Las instalaciones objeto de este proyecto se encuentran ubicadas en Calle Bordadoras n.º 9, Polígono Industrial Campo Arañuelo, en el municipio de Navalmoral de la Mata, 10300, Cáceres, Extremadura.

Las parcelas tendrán las siguientes características:

- Clasificadas como Suelo Urbano.
- Uso: Industrial.
- Datos catastrales:

PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIES
PARCELA BORDADORA 7	0717203TK8291N0001RA	18.626 m ²
PARCELA BORDADORA 11	0619803TK8201N0001MZ	5.996 m ²

- Superficies construidas:

	SUPERFICIES CONSTRUIDAS PLANTA		
	NAVE PRODUCCIÓN	AMPLIACIÓN ALMACÉN	NAVE ALMACENAMIENTO APQ
PLANTA BAJA	6.750,00	6.871,92	93,89
PLANTA PRIMERA	646,80	499,88	--
TOTAL S. CONSTRUIDA	7.396,80	7.371,80	93,79
TOTAL S. CONSTRUIDA POR PARCELA	14.768,60 m ²		93,79 m ²

- Coordenadas GPS: Datum: ETRS-89.

Huso UTM: 29.

Coord. X: 280.630,67.

Coord. Y: 4.421.576,49.

— Acceso:

El polígono cuenta con una salida rápida hacia la carretera EX-08, que permite la conexión con la Autovía A-5 (Autovía del Suroeste).

— Capacidades y consumos:

Capacidad anual: 6800 t/año.

El régimen de funcionamiento opera en turnos rotativos de 24 horas de lunes a viernes, con algunas máquinas funcionando durante cuatro turnos, incluyendo fines de semana.

- Los residuos generados por la actividad son los siguientes:

Residuos no peligrosos generados por la actividad:

DENOMINACIÓN	LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ALMACENAMIENTO	DESTINO
Papel y Cartón	19 12 01	Impropios de procesos	1.500 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado.
Madera	19 12 07	Impropios de procesos: pallets de madera, y otros elementos de madera.	4.000 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado.
Plásticos	19 12 04	Impropios de proceso: Flejes de plástico, canutos de PVC, recortes de plástico desechados.	8.500 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado.
Metales ferreos	19 12 02	Impropios de proceso de mantenimiento Elementos metálicos que están mezclados con los residuos.	5000 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos
Materiales textiles	19 12 08	Impropios de proceso de mantenimiento: Materiales textiles que están mezclados con los residuos.	1.200 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos
Mezclas de residuos municipales	20 06 01	Impropios de plantilla	2.300 kg/año	Contenedor en la zona residuos no peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos

Residuos peligrosos generados por la actividad:

DENOMINACIÓN	LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ALMACENAMIENTO	DESTINO
Otros disolventes y mezclas de disolventes	140603*	Impropios de proceso	2413	Contenedor en la zona de residuos peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos
Absorbentes, trapos y material contaminado	150202*	Impropios de proceso	757	Contenedor en la zona de residuos peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos
Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	080409*	Impropios de proceso	2711	Contenedor en la zona de residuos peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	150110*	Impropios de proceso	38960	Contenedor en la zona de residuos peligrosos	Gestor Autorizado de Residuos

— Valorización de residuos:

Todos los residuos se destinan a un gestor autorizado de residuos. La actividad no presenta operaciones de valorización de residuos.

— Equipos principales:

Nº ENTECO	TIPO DE MAQUINARIA
C-1	Cortadora
C-2M	Cortadora
C-4	Cortadora
L-1	Laminadora
L-3	Máquina Recubrimiento
C-8	Cortadora de bobinas
CO-03	Compresor
CO-04	Compresor
CO-07	Compresor
L-5	Máquina Recubrimiento
L-4	Laminadora
FA-01	Flejadora
EN-03	Envolvedora
CSR-01	Planta de Recuperación de Disolventes
CMA-1	Cortadora de mandriles automática
CM-2	Cortadora de mandriles manual

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares

indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de noviembre de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.